*República De Colombia*

*Rama Judicial Del Poder Público*

*Juzgado Tercero Promiscuo De Familia de Palmira, Valle del Cauca*

## *VISITA PSICOSOCIAL*

***OBJETIVO:***

*"Observar, describir, detectar y valorar la dinámica familiar, marco relacional y afectivo al interior del sistema y el contexto social en el que se desenvuelven la menor de edad* ***GABRIELA TORRES ALVAREZ y su padre JUAN MANUEL TORRES FRANCO.***

***TÉCNICAS:***

- ***Observación:*** *Registro visual a través del cual, se describe, consigna y recopila información.*
- ***Entrevista no estructurada:*** *Conversación informal, no requiere de un orden determinado de preguntas.*
- ***Familiograma:*** *Instrumento que permite identificar la organización de un núcleo familiar determinado.*

***Anexos fotográficos 8 folios.***

***COMPOSICION FAMILIAR***

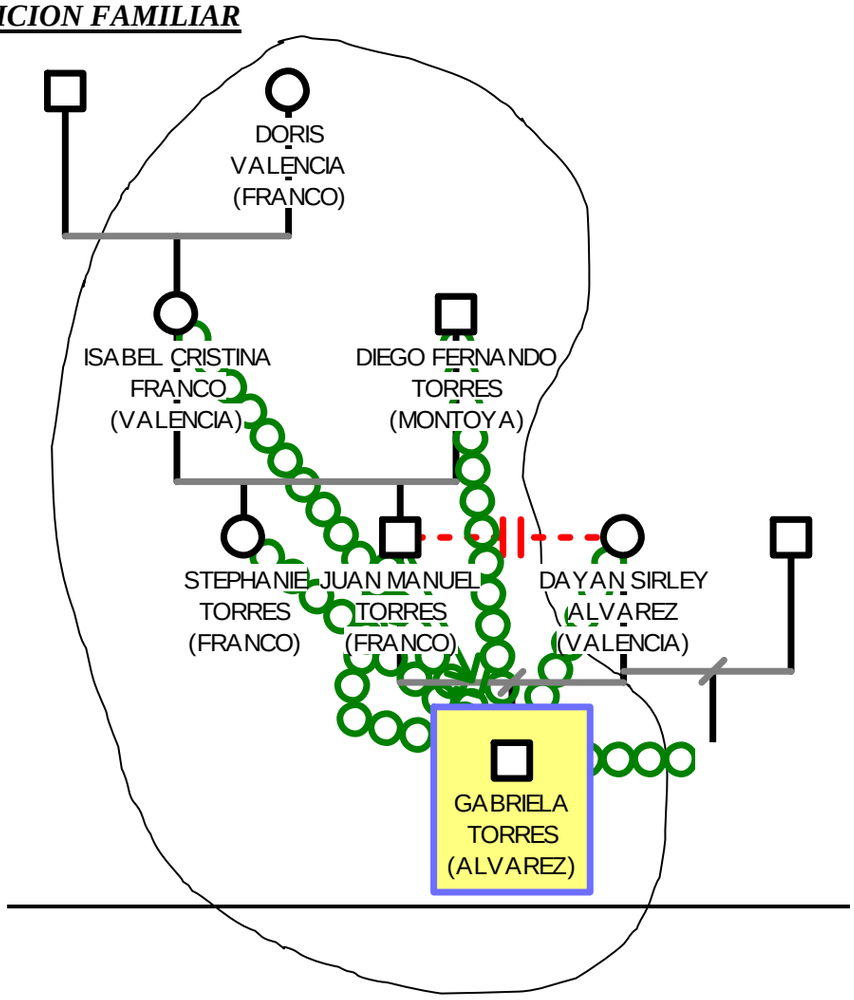

*Cuidador – Guardián*

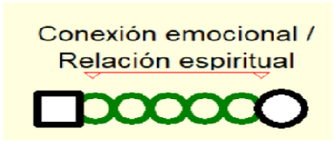


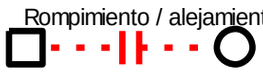


| ***Nombre*** | ***Parentesco*** | ***Edad*** | ***E. C.*** | ***Escolaridad*** | ***Ocupación*** |
|---|---|---|---|---|---|
| *GABRIELA TORRES ALVAREZ* | *MENOR* | *09 AÑOS* | ********* | *Cuarto de Primaria* | *Estudiante – Liceo Avancemos* |
| *JUAN MANUEL TORRES FRANCO* | *PAPÁ* | *31 AÑOS* | *SOLTERO* | *Bachillerato – Comunicación Publicitaria Incompleto* | *Asesor de Ventas* |
| *DIEGO FERNANDO TORRES MONTOYA* | *ABUELO* | *56 AÑOS* | *CASADO* | *Bachillerato* | *Domiciliario* |
| *ISABEL CRISTINA FRANCO VALENCIA* | *ABUELA* | *60 AÑOS* | *CASADO* | | *Ama de casa* |
| *STEPHANIE TORRES FRANCO* | *TÍA* | *32 AÑOS* | *SOLTERA* | *Auxiliar de Odontología* | *Higienista Oral* |
| *DORIS VALENCIA FRANCO* | *BISABUELA* | *84 AÑOS* | | | *Pensionada* |

· *El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.*

***DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES***

GABRIELA TORRES ALVAREZ vive en la actualidad con su padre el señor JUAN MANUEL TORRES FRANCO, sus abuelos paternos, tía y bisabuela.

Durante la entrevista el señor Luis Felipe expresó que se conoció con la madre de su hija dado que ambos son hinchas del América de Cali y frecuentaban el estadio, ahí empezaron a hablar y se dieron cuenta que ambos vivían en Palmira, y por ello empezaron a frecuentarse más hasta que se desarrolló entre ellos una relación sentimental, meses después le sale una oportunidad de trabajo en ecuador y se va sin saber que su entonces pareja se encontraba en embarazo, ya cuando él viaja al Ecuador es que la madre de su hija le cuenta que está en embarazó, ella viaja al ecuador, sin embargo no le gustó y se regresó a casa de su madre, posteriormente él se regresa faltando un mes para que la madre de su hija diera a luz y trae consigo cosas que podía necesitar su hija cuando naciera, y se van a vivir juntos sin embargo se presentaron diferencias y discusiones que provocaron que se separaran y al momento del nacimiento de la menor Gabriela se encontraban distanciados, sin embargo tuvo la mayor disposición hacia su hija, la acompaño a las citas, la reconoció y la madre de su hija se llevó a la menor a Cartago, pero luego regresaba a Palmira y entre varios ires y venires se dieron varias oportunidades pero cada vez que discutían se separaban, hasta que durante la última oportunidad que se dieron de convivir juntos a él se le da la oportunidad de trabajar en México y se va desde el mes de septiembre de 2016 y se quedó durante 7 años, manteniendo la relación a distancia, al tiempo la señora dayan Sirley viaja a México con su hija para intentar convivir nuevamente juntos y duran tres meses hasta que empiezan de nuevo los problemas entre ambos y ella decide regresar a Colombia, durante todo el tiempo que él estuvo fuera del país siempre le cumplió económicamente a su hija y la contactaba vía telefónica.

Adicionalmente mientras que el seño Juan Manuel estuvo fuera del país su familia, padres y hermana estuvieron pendientes de la menor y se apoyaban para cubrir las necesidades en general que se presentaran respecto de Gabriela.

Una vez decide regresarse a Colombia en el año 2022 se entera que la madre de su hija tomaba decisiones arbitrariamente, una de esas es que de un día para otro le informa que se va a ir de la ciudad y que se llevaría a su hija, por ello él recurre a Comisaría de Familia y aperturan un proceso de Restablecimiento de Derechos brindándole la custodia a la madre, y le asignan visitas a él cada 15 días y derecho a tenerla en vacaciones, un día la menor estaba con los abuelos en un supermercado cuando se aparece la madre de Gabriela para llevársela y ante la negativa la madre intenta llevársela a la fuerza incluso llegando a agredirla físicamente, lo llaman, él va al lugar y empiezan a discutir, como reacción él lleva a su hija a la comisaría para que adelanten el tramite respectivo para garantizarle los derechos a su hija, proceso que finalizó el 05 de febrero de 2024 confirmando la custodia en cabeza del padre, dado que la madre no cumplió con los requisitos solicitados por la comisaria de familia, adicionalmente el señor durante la entrevista refiere que la madre de su hija tiene un hijo menor del que también perdió las custodia, a pesar de las dificultades presentadas él ha estado dispuesto para que su hija comparta tiempo de calidad con su hija, y ha llegado a acuerdos verbales para que ambas compartan tiempo de calidad más allá de lo que le ha estipulado la comisaria en aras de que su hija se vea lo menos afectada emocionalmente.

Respecto de la presente demanda refiere que no creyó en que fuera cierto que se estaba adelantando el proceso ya que recibió una llamada del abogado de la señora demandante quien inicialmente le dijo que lo llamaba de la comisaria y posteriormente le informa de la demanda por ello no contestó la demanda dada la desconfianza que le produjo el cambio de versión del mismo y como ya se había dado decisión definitiva de la Comisaría de Familia pensó que con la resolución terminaba el proceso, las cuales el señor Juan Manuel aporta en la entrevista para que obre dentro del expediente.

Posterior a la decisión, el señor ha llevado a su hija a la casa de su madre para que comparta los fines de semana con ella, o cuando la niña le refiere que quiere compartir con su madre, intentando mejorar la relación con la señora Dayan Sirle.

Por último al tener contacto con la menor, la misma se observa tímida frente a las preguntas que se le realizan, aunque expresa que le gusta vivir en casa de su padre, ya que tiene un espacio propio, tiene actividades para realizar cada día, la acompañan, la tratan bien, son “chéveres” con ella, a veces juegan con ella, respecto de la relación con el padre dice que tiene una buena relación con él, tienen un buen trato, ella es una buena hija, se siente tranquila con su padre, y con su madre, abuela materna y hermano también tiene una buena relación con ellos, va a visitarlos cada 15 días, se queda a dormir donde su madre, respecto del proceso no ha hablado con sus padres sobre sus deseos, aunque le gustaría vivir también con su madre, solo si vive en Palmira, y que cambie su forma de reaccionar cuando se ofusca por algo, aunque se observa que no tiene muy clara la decisión respecto de con que padre vivir claramente dado que se siente bien en ambos hogares, dado que se siente bien en ambas casas.

## ***CONDICIÓN ECONÓMICA***

El señor Juan Manuel expresa que en el Hogar todos aportan al sostenimiento del mismo, Su padre recibe fruto de su trabajo aproximadamente $2.000.000, su hermana se gana el salario mínimo, la señora Dolly recibe de las pensiones $un promedio de $4.000.000 y el señor Juan Manuel recibe un salario mínimo llegando a recibir aproximadamente $2.000.000 con las comisiones, dineros con los que sostienen los gastos del hogar y de la menor Gabriela.

*Gastos en los que se encuentran:*

*Comida Juan Manuel y Gabriela..……..……..$400.000 mensuales*
*Loncheras – Desayunos Gabriela.……..……$600.000 mensuales*
*Transportes – Gasolina..……..$120.000 mensuales*
*Gastos Escolares – mensualidad colegio..……..$280.000 mensuales*
*Tarjeta Crédito……..…$300.000 mensuales*
*Recreación……..$300.000 mensuales*
*Servicios Públicos Juan Manuel……....$200.000 mensuales*
*Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.*

***CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA***.

La vivienda ubicada en la Carrera 29 # 21 – 28 B/ Portales de Niza – Palmira – Valle del Cauca, la vivienda es familiar y el sector tranquilo con buenas vías de acceso.

La casa consta de tres pisos, en el que se instala, sala comedor, dos baños, patio de ropa, cocina, y cuatro habitaciones, cada uno cuenta con su habitación propia, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades.

La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, se percibe orden y aseo, cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, cable (parabólica), con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

***CONCEPTO PSICOSOCIAL:***

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada tanto a la menor GABRIELA TORRES ALVAREZ, como a su padre el señor JUAN MANUEL TORRES FRANCO, más observación in situ, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informados los involucrados respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el juez adscrito al despacho, se logró percibir un ambiente de unión familiar entre los miembros del hogar que actualmente ha formado el señor Juan Manuel, su hija y familiares por vía paterna.

Siendo su progenitor y su familia extensa por línea paterna quienes actualmente se encuentran apoyando el actual desarrollo de la menor aunque con el acompañamiento constante mientras que la madre tenga la mejor disposición, brindándole el soporte requerido y han sido la figura de afecto, cuidado y protección para ella.

Desde temprana edad han sido sus padres y familiares por ambas familias quienes se han apersonado no solo del cubrimiento de sus necesidades básicas sino también de su estabilidad emocional, lo que da cuenta de su interés y/o preocupación para con su bienestar de la menor, ambas líneas familiares quienes desde que estaba muy pequeña han velado por su subsistencia, brindándole amor, atención, apoyo y orientación que ha requerido.

A nivel familiar en la dinámica respecto a la impartición de normas, derechos y deberes de la joven es actualmente el señor Juan Manuel quien ha velado por cubrir dichos aspectos frente a Gabriela, y se ha encargado de brindar la vivienda, afecto cuidado y la mayoría de los gastos de manutención de su hija.

Al interior del hogar se infiere que se dan pautas claras en la forma de instaurar la norma en el hogar, dentro de la historia de vida de la menor, actualmente no se identifican características de agresividad y violencia, además se percibió un ambiente tranquilo, con buena comunicación y empatía entre el menor, su madre, padre y familiares cercanos quienes les prestan mucha colaboración.

Asimismo de encontrase en buenas condiciones habitacionales, se observa en buen estado de salud, apariencia, no se hallan signos que indiquen algún tipo de maltrato físico o psicológico, existiendo una comunicación asertiva que posibilite llegar a acuerdos en pro del bienestar del menor.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la visita.

***Realizado por;***

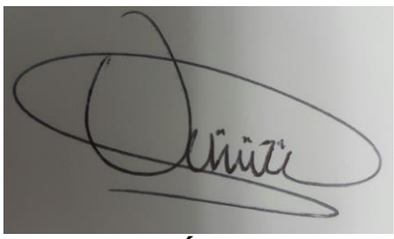

***VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO***
***Psicóloga – T.P. 118668.***
***Asistente Social.***
***11 de marzo de 2024***

# *ANEXOS FOTOGRÁFICOS*

## *HABITACIONES*

***CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL***
***RAD: 2023-00400-00***
***DEMANDANTE: DAYAN SIRLEY ALVAREZ VALENCIA***
***MENOR: GABRIELA TORRES ALVAREZ***
***DEMANDADO: JUAN MANUEL TORRES FRANCO***

**SALA COMEDOR - *COCINA***

**PATIO ROPAS**

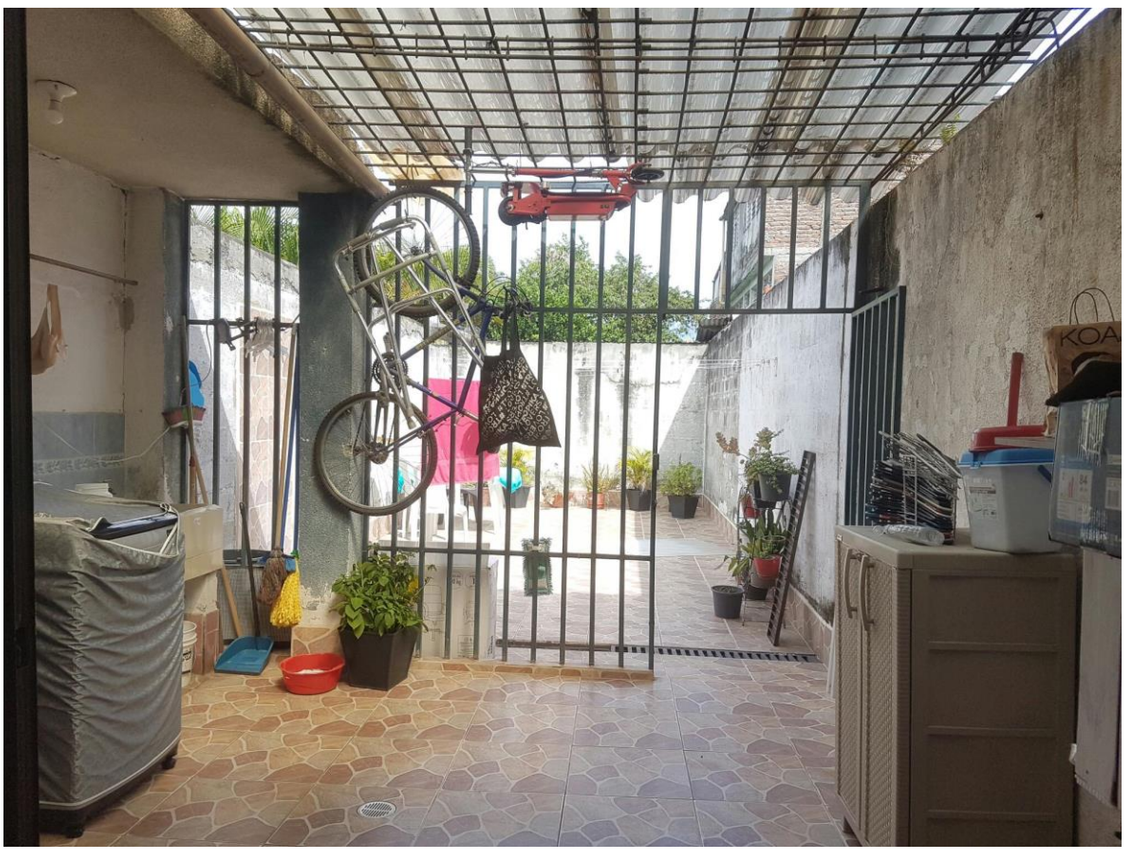

**BAÑOS**

***CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL***
***RAD: 2023-00400-00***
***DEMANDANTE: DAYAN SIRLEY ALVAREZ VALENCIA***
***MENOR: GABRIELA TORRES ALVAREZ***
***DEMANDADO: JUAN MANUEL TORRES FRANCO***

**FACHADA**